

Concurso de Alegatos en Derechos Humanos

Preguntas aclaratorias del caso y sus respuestas

A continuación se responderán las consultas recibidas en relación con el caso del Concurso de Alegatos en Derechos Humanos, Edición 2023. Recordamos que el objetivo es que los equipos puedan argumentar a favor de los derechos de la parte actora y la parte demandada en el marco del caso hipotético. No es el objetivo del Concurso que se controviertan hechos, pruebas y cuestiones procesales, sino que elaboren argumentos jurídicos que se sustenten en normas y estándares de derechos humanos, jurisprudencia y doctrina pertinente para defender los derechos de una y otra parte.

Puntos a trabajar en los memoriales (se podrán sumar otros pero los indicados deben ser trabajados en los alegatos):

- 1. Estándares de protección de defensoras/es de derechos humanos**
- 2. Racismo y xenofobia en el accionar estatal**
- 3. Violencia institucional**

Preguntas y respuestas:

1. ¿Cuántos casos de gatillo fácil contra personas afrodescendientes han habido en la última década de acuerdo al caso?

El caso hipotético está situado en la Argentina, por lo que se puede averiguar cuántos casos de gatillo fácil contra personas afrodescendientes han sido reportados en la última década.

2. ¿Cuántas personas afrodescendientes fueron arrestadas por la policía durante los sucesos del festival?

En el marco del operativo se realizaron 21 detenciones, de las cuales 17 fueron a personas afrodescendientes. Todas fueron liberadas luego de 7 hs.

3. ¿El programa de capacitación policial de derechos humanos incluye una perspectiva en discriminación racial?

El caso hipotético está situado en la Argentina, por lo que se puede investigar sobre cómo están compuestos los programas de capacitación policial existentes.

4. ¿En qué momento las cámaras dejaron de funcionar durante el Festival?

Las cámaras no estaban funcionando desde antes del festival debido a una falla técnica que había ocurrido esa mañana.

5. ¿Por qué no se acusó a Luis Hernandez por haber cometido el supuesto del artículo 80 inciso 8 o el inciso 4 durante el proceso penal?

La decisión sobre cómo formular la acusación está en cabeza del Ministerio Público Fiscal.

6. El oficial Hernandez golpeó a la víctima con el bastón, pero en ningún momento dice que haya usado el arma reglamentaria. ¿Eso también constituye un uso excesivo de la fuerza? ¿O siempre tiene que estar el elemento arma de fuego?



Centro de Derechos Humanos
DERECHO - UBA

Para que se configure el uso excesivo de la fuerza no necesariamente tiene que estar presente un arma de fuego en la situación bajo análisis.